



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00456046- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad en un cargo Categoría 3 Agrupamiento Asistencial – Subgrupo “A” (código 3223/7A) a la agente Ana Lía REALE (legajo 5105), contemplado en el art. 72º del Decreto 366/06 ;

Que la nombrada revista en un cargo Categoría Cuatro – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo “A” (código 3664/7A) designado por la RR N° 1793/2016;

Lo informado en orden 17 por la Dirección General de Personal y en orden 19 por la Secretaría de Gestión Institucional;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en orden 23;

Teniendo en cuenta lo normado en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por el Decreto 366/06;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad a la agente Ana Lía REALE (legajo 5105), personal del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, equiparado a un cargo interino de la categoría 3 Agrupamiento Asistencial – Subgrupo “A” (código 3663/7A), a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. REALE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” que tenga observancia de lo indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el acápite d), in fine, de su Acuerdo del orden 23;

ARTÍCULO 4°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.